

RESOLUCIÓN No. 046 DE 2026

“Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región”

EL GERENTE DE LA REGIÓN CENTRAL RAP-E

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 2.5.3 Y Artículos 4.13.7, 4-13.8, 4.13.28 del Acuerdo Regional 007 de 2019

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2.3.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, consagra que "las decisiones de carácter general de la Junta Directiva se denominarán Acuerdos Regionales, y las particulares Resoluciones los cuales se suscribirán por el presidente y el secretario técnico del mismo".

Que, los numerales 1.1 y 1.2. del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional No. 007 de 2019, estipula como función del Gerente "1.1. Cumplir y hacer cumplir los Acuerdos Regionales y demás decisiones de la Junta Directiva" y "1.2. Preparar y coordinar la presentación de los asuntos que este cuerpo colegiado deba adoptar o reglamentar".

Que, el artículo 4.13.5 del Acuerdo No. 007 de 2019, establece que *“La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAP- E Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos”*.

Que, mediante Acuerdo Regional No. 04 de 2025, *se aprobó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026*.

Que, mediante Resolución No 211 de 2025 se efectuó la *“liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026 y se dictan otras disposiciones”*.

Que en el artículo 3 de la Resolución No 211 de 2025 establece que: **ARTÍCULO TERCERO.** *“Registrar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. con fundamento en lo establecido en la presente resolución”*.

Que, mediante Resolución No 007 de 2026 se expide el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación especial – RAPE – Región Central.

Que, mediante Resolución No 018 de 2026 se modifica El Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación especial – RAPE – Región Central.

Que, mediante Resolución No 032 de 2026 se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central.

Que, teniendo en cuenta los ajustes presupuestales derivados de la Resolución No 036 de 2026, *“por medio de la cual se efectúa la liquidación del Acuerdo Regional N. 01 del 2026 adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada RAP-E Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026, se hace necesario realizar modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) para la vigencia 2026*.

Que, mediante Resolución No 039 de 2026 se modificó el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E - Región Central, con ocasión de la adición presupuestal de los recursos del convenio interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3375-2025 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN No. 046 DE 2026

“Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2026 de la Región”.

– CAR, y la Región Administrativa y de Planificación Especial RAP-E Región Central, por la suma de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000.000).

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de ingresos, con ocasión de la expedición de la Resolución No 036 de 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

INGRESOS

MES	INGRESOS CORRIENTES	VALOR
	1.1.02.06.005 A entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones	\$ 75.810.000
MARZO	Boyacá	\$ 6.644.000
	Meta	\$ 2.135.000
	Tolima	\$ 1.792.000
ABRIL	Cundinamarca	\$ 7.615.000
MAYO	Huila	\$ 1.792.000
OCTUBRE	Bogotá D.C.	\$ 55.832.000

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC de gastos, con ocasión de la expedición de la Resolución No 036 de 2026, de conformidad con el siguiente detalle:

GASTOS

MES	Servicios para la comunidad, sociales y personales 2.3.2.02.009
OCTUBRE	75.810.000

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de marzo de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO SANABRIA MARTINEZ
Gerente

Revisó: Betsy Carolina Velasco Jiménez – Directora Administrativa y Financiera

Blanca Myriam Gómez Perdomo – Asesor Jurídico

Nidia Carolina Puentes Aguilar - Contratista

Elaboró: Ana Fidelia Pinilla Velásquez – Profesional U – Tesorería